COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

159

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 6007/2015/MEMORANDUM Nº 42/DOI/2015 - DEPARTAMENTO OPERACIONES INTERNACIONALES / SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMA SCI - PATTON.-

A	:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – REGISTRO C Nº 130/15
FECHA	:	15 /11/2016

Tengo el agrado de dirigirme a esa Presidencia, con relación al Expediente de referencia, que contiene la solicitud del Departamento Operaciones Internacionales – Sub Gerencia Internacional, por medio de la cual, se solicita la Contratación para el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMA SCI - PATTON**, el mismo cuenta, con el **Código Nº 306.107** del Programa Anual de Contrataciones (PAC PROVISORIO), al respecto se informa:

Que, en fecha 2 de marzo de 2016 por Nota G.O.C. Nº 183/2016 (fs. 53), esta Gerencia remite los datos correspondientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por el Departamento Operaciones Internacionales – Sub Gerencia Internacional, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respondido el reparo emitido por la misma (fs. 93), el llamado es publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (fs. 98), posteriormente se remiten las invitaciones a los potenciales oferentes (fs. 99 al 103).-

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 03/2016 de fecha 21 de marzo 2016 (fs. 106/108), se recibe solamente 1 (una) oferta, perteneciente a la firma NEXUS S.R.L., y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres resuelven suspender el Acto, procediendo a fijar una nueva fecha de apertura de sobres de ofertas para el día 31 de marzo del 2016, a las 10:00 hs. (fs. 109 al 113), dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805, de fecha 22 de mayo de 2009, que dice en el "***Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03 haciéndose responsable la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación....".-***

Que, conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 05/2016 de fecha 31 de marzo 2016 (fs. 125/127), nuevamente se presenta 1 (una) oferta, que corresponde a la firma NEXUS S.R.L., la cual fue abierta en presencia del Jefe de la División Contrataciones Menores; ello, teniendo en cuenta la Resolución Nº 805 de fecha 22 de mayo de 2009, ... ***En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03 haciéndose responsable la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación....***

Que, esta Gerencia por providencia de fecha 1 de abril de 2016 (fs. 138), remite los antecedentes de la Contratación Directa a la Sub Gerencia Internacional, para el Análisis Técnico y Económico de la oferta presentada en el Acto de Apertura de Sobres Ofertas del presente proceso de Contratación Directa.-

Que, en fecha 10 de mayo de 2016, se reciben en esta Gerencia los antecedentes del citado llamado, donde se observa el informe elaborado por el Sr. Jorge Olmedo del Departamento de Operaciones (fs. 139).-

Que, en fecha 11 de mayo de 2016 (fs. 155), esta Gerencia Operativa de Contrataciones, vuelve a remitir el Expediente de referencia, solicitando la ampliación del informe de evaluación de la oferta presentada en fecha 31 de marzo de 2016, en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación Directa N° 7/2016 con ID N° 306.107, para el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMA SCI – PATTON.-**

Que, en fecha 4 de noviembre de 2016 (fs. 158), la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la Contratación Directa de referencia, elevando la ampliación del informe de evaluación elaborado por el Ing. José Villalba, E.D. División Operaciones Internacionales (fs. 156), que en su parte conclusiva expresa que teniendo en cuenta todo lo expuesto en la ampliación del informe de evaluación, concluye en sugerir la Cancelación del proceso de Compra Directa y realizar las correcciones necesarias en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de realizar un nuevo llamado en el año 2017, de modo a evitar gastos innecesarios para la Compañía; al respecto la Ing. Aurora Núñez de la Gerencia Técnica

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Grol. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

expresa entre otras cosas en su providencia, que en atención a lo requerido, remite la ampliación del Informe de Evaluación, por la cual se considera innecesaria la prosecución del llamado a la licitación, en el sentido de que dicho servicio en la actualidad no se ajusta a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se requerirá el servicio correspondiente para la Plataforma HUAWEI, en vez de la solicitada anteriormente.-

Que, es de parecer de esta **Gerencia Operativa de Contrataciones**, que corresponde la **CANCELACIÓN** del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que reza: *Las Convocantes podrán* ***cancelar*** *por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, a que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna".-*

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente, teniendo en cuenta el informe de la evaluación elaborado por el **Ing. José Villalba, E.D. División Operaciones Internacionales, (fs. 156)** y lo expresado por la **Ing. Aurora Núñez de la Gerencia Técnica (fs. 158)**, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** considera que la sugerencia supra señalada, se encuadra dentro de los requisitos legales estipulados por la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones y eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** lo siguiente:

1) **CANCELAR** la **Contratación Directa Nº 7/2016, con I.D.Nº 306.107** para el *Servicio de Asistencia Técnica Plataforma SCI – PATTON,* **de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que reza:** ***Las Convocantes podrán cancelar por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes……".-***

2) **ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente a que haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.-

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Atentamente,

MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 160*, inclusive.-*

Adjuntos:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 129/15 (3) Originales e Informe de Disponibilidad y Afectación Presupuestaria.
- ✓ (1) Sobre papel blanco con CD (fs. 13).
- ✓ Proforma Carta invitación Estándar, (32) hojas sin foliar.
- ✓ (1) Sobre papel blanco con CD (fs. 28).
- ✓ Proforma de Contrato, (5) hojas sin foliar.
- ✓ (1) Sobre papel blanco con CD (sin foliar).
- ✓ Res. DNCP Nº 4136/15 y Manual Técnico Comisión de Evaluación de Ofertas, (39) hojas sin foliar.

Recibido en Secretaría Ejecutiva
Firma:
Fecha: 15-11-16

LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | Internet Móvil | VOX LTE | VOX